



**Adjudicación Directa derivada de un proceso de segunda vuelta desierto
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 305/02/2022
“REFACCIONES Y ACCESORIOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de oficio de segunda vuelta **CGSPM/RMG/331/2022**, para la **Licitación Pública Local LPL 305/02/2022** referente a la adquisición **“REFACCIONES Y ACCESORIOS”** requerido por la **Dirección de Rastro Municipal**, mediante las requisiciones **2022/0812**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **15 de Agosto de 2022 dos mil veintidós** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **26 de Agosto de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **29 de Agosto de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de las áreas requerientes, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.



**Adjudicación Directa derivada de un proceso de segunda vuelta desierto
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 305/02/2022
"REFACCIONES Y ACCESORIOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

5. La Dirección de Adquisiciones resolvió que los dos procesos de licitación de la **LPL 305/02/2022 referentes a las partidas 18, 19, 21, 26, 34, 35, 46, 47, 48, 50, 51, 122, 123 y 124 se declararan desiertos** de conformidad con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero.- Se actualizan en el presente acto, las hipótesis previstas en los artículos 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 60, fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, los cuales establecen:

"Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 72.

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo al procedimiento siguiente:

VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Artículo 60.

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el presupuesto de egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la Dirección de acuerdo al procedimiento siguiente:



Adjudicación Directa derivada de un proceso de segunda vuelta desierto
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 305/02/2022
"REFACCIONES Y ACCESORIOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

VIII. En el supuesto de que 2 dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la Dirección podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

Segundo. En cumplimiento a los artículos transcritos, al haberse declarados desiertos **DOS** procesos de licitación, se procede a la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de los bienes requeridos en **las partidas 18, 19, 21, 26, 34, 35, 46, 47, 48, 50, 51, 122, 123 y 124 que se declararon desiertas**, mismos que se describen a continuación:

| Numero de concepto. | PARTIDA | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------------------|---------|--|----------|------------------|
| 18 | 2981 | CHUMACERA DE CORREDERA O TENZORA MARCA DODGE REFORZADA DE 2 7/16" | 2 | PIEZA |
| 19 | 2981 | CHUMACERA PISO MARCA DODGE REFORZADA DE 2 7/16" | 2 | PIEZA |
| 21 | 2981 | CHUMACERA DE PISO DE 1" | 2 | PIEZA |
| 26 | 2981 | BANDAS A34 | 2 | PIEZA |
| 34 | 2981 | BANDAS AV900 | 2 | PIEZA |
| 35 | 2981 | BANDA AV800 | 2 | PIEZA |
| 46 | 2981 | BANDAS C 128 | 1 | PIEZA |
| 47 | 2981 | TAZA CONICA TIMKEN 07204 | 3 | PIEZA |
| 48 | 2981 | BALERO CONICO TIMKEN 07097 O FZ0210 | 3 | PIEZA |
| 50 | 2981 | BALEROS R16 | 45 | PIEZA |
| 51 | 2981 | BALEROS T-88 | 5 | PIEZA |
| 122 | 2981 | HULES PARA DEPILADORA DE 5 ESTRELLAS, 3 UÑAS PARA DEPILADORA DE CERDOS | 20 | PIEZA |
| 123 | 2981 | LATIGUILLO TIPO FLAGELADOR DE CERDOS | 45 | PIEZA |
| 124 | 2981 | TIROS VERDES PARA SACRIFICIO CALIBRE 22 | 20000 | PIEZA |

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700



**Adjudicación Directa derivada de un proceso de segunda vuelta desierto
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 305/02/2022
"REFACCIONES Y ACCESORIOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Tercero. Se procede a la Adjudicación Directa de los bienes descritos en las **partidas 18, 19, 21, 26, 34, 35, 46, 47, 48, 50, 51, 122, 123 y 124** de la presente licitación a favor **POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A DE C.V.**, quien cotizo por la cantidad de **\$152,845.08 (ciento cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 08/100 MN) IVA INCLUIDO**, acotando que los bienes descritos en su cotización cumplen con los requisitos técnicos señalados en las bases y convocatorias de las licitaciones públicas previas de números **LPL 305/2022 y LPL 305/02/2022**.

Cuarto.- Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Quinto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante:

Sexto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **30 de agosto de 2022 dos mil veintidós**.

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones



Gobierno de
Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Adjudicación Directa derivada de un proceso de segunda vuelta desierto
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 305/02/2022
"REFACCIONES Y ACCESORIOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Alejandro Murueta Aldrete
Representante del Comité de Adquisiciones.

José Eduardo Torres Quintanar
Titular de la Dirección de Compras.

Armando Reynoso González
Titular de la Dirección de Rastro Municipal.
SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

